



Agencia Pública de Puertos de Andalucía Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Con fecha 09/09/2022 tuvo entrada en CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA la siguiente solicitud de información pública:

Nombre: sofia Apellidos: lopez lopez

Nº. de solicitud: SOL-2022/00008718-PID@ Fecha de solicitud: 09/09/2022

Número de expediente: EXP-2022/00001800-PID@

Información solicitada:

"Me gustaría saber dónde encontrar los exámenes anteriores de esta oposición. Ya que en escasos días está la prueba para 4 plazas en diferentes puertos de Andalucía."

Tras el análisis de la/s solicitud/es y las comprobaciones necesarias para establecer si le son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el/la titular de la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 3 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales,

RESUELVE:

Denegar el acceso a la información, adjuntándole el informe emitido desde el Departamento de Recursos Humanos de la Agencia, al respecto de la solicitud realizada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Mediante este documento se notifica a la persona solicitante el presente acto, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR-GENERAL



Fdo. Rafael Merino López



FIRMADO POR	RAFAEL MERINO LOPEZ		20/09/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmUGHCK4N2KYULUPX7GUZ387H9H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		